

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EMPLEO CONFORME A CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022-0165 DE 29 DE ABRIL DE 2022

En Peraleda de la Mata, a 20 de mayo de 2022

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Roberto Carrodeguas Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez, Empleado público del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

A las 8,30 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plazas de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa y durante seis meses, con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo , cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021-0165 de fecha 29 de abril de 2022, publicándose en el Tablón de Anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (https://peraledadelamata.sedelectronica.es), y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2022-0020, previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número 11/2022/006532.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición. Siendo las 09,00 horas y en el Almacén Municipal (Greros, 1), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2022-201 de fecha 16 de mayo de 2022.

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de tres ejercicios prácticos relacionados con las tareas habituales del puesto a desempeñar, y conforme la relación de materias que figuran en la convocatoria para la categoría profesional de Operario de Servicios Múltiples. Los ejercicios planteados han sido: Preparación de cortasetos, identificando la posición de engrase y el tipo de carburante que precisa la máquina para funcionar, realización de un empalme de tuberías de riego mediante arandela en un tiempo máximo de 1 minuto, y preparación de segadora con la instalación de cesto de recogida y ajuste de posiciones para corte a distintas alturas. La prueba tiene carácter obligatorio siendo calificada de 0 a 6 puntos.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata









Seguidamente, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando los méritos de todos los aspirantes admitidos al proceso que han concurrido a la fase de oposición, conforme a la base sexta de la convocatoria.

La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en cada una de las fases de integran el proceso selectivo:

REGISTRO	DNI	DATOS DEL CANDIDATO	FASE					PUNTUACIÓN	
			OPOSICI	Α		В	С	TOTAL	TOTAL
			ÓN		B1	B2		Fase Concurso	
2022-E-RC-0674	****9513X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	5,00	0,75	1,00	2,00	1,00	4,75	9,75
2022-E-RC-0676	****6779V	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	2,00	2,00	1,00	-	1,00	4,00	6,00
2022-E-RC-0688	****326D	MAITE MONTALVO DAZA	1,50	-	-	-	-	0	1,50
2022-E-RC-0694	****6709M	JUAN CARLOS GÓMEZ MARTIN			NO I	PRESENTA	DO		
2022-E-RC-0704	****6842V	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	1,50	2,00	0,50	-	1,00	3,50	5,00
2022-E-RC-0708	****0951Y	ANGEL ARIAS MANZANO	4,50	2,00	-	0,25	1,00	3,25	7,75
2022-E-RC-0716	****8795E	ANA ISABEL GARCÍA CAMACHO	0	-	-	-	-	0	0
2022-E-RC-0718	****4129A	RAFAEL ARIAS MANZANO	4,50	2,00	-	-	-	2,00	6,50
2022-E-RC-0719	****7865R	TERESA HERRERO MONTESINO	1,50	0,75	-	-	-	0,50	2,00
2022-E-RC-0726	****4619G	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	3,75	2,00	1,00	0,75	1,00	3,75	7,50
2022-E-RC-0733	****6551N	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	0	-	-	-	-	0	0
2022-E-RC-0734	****1398L	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	4,00	2,00	-	-	-	2,00	6,00
2022-E-RC-0744	**3163T	JESÚS ORTEGA GARCÍA	2,50	0,75	1,00	-	-	1,75	4,25
2022-E-RC-0737	****3970S	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	4,50	2,00	1,00	-	1,00	4,00	8,50
2022-E-RC-0745	****4440D	PURIFICACIÓN REDONDO DÍAZ	4,25	0,75	1,00	1	-	1,75	6,00
2022-E-RC-0749	****8877N	CRISTINA SÁNCHEZ ZAMORA	1,00	0,25	1,00	-	1,00	2,25	3,25

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata









2022-E-RC-0753	****8729P	BOUSSALLA AYOUB	NO PRESENTADO						
2022-E-RC-0761	****6842V	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	3,00	1,00	1,00	0,75	-	2,75	5,75
2022-E-RC-0770	****4300N	MARIA ISABEL CARBALLO CANTALEJO	NO PRESENTADA				-		
2022-E-RC-0774	***4047J	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	0	0,25	-	-	-	0,25	0,25
2022-E-RC-775	****7163H	MARIA YOLANDA FRAILE SÁNCHEZ	0	-				0	0
2022-E-RC-778	****8824M	MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBO	4,50	2,00	1,00	-	-	3,00	7,50
2022-E-RC-782	****2233M	ROCIO BOTE MARTÍN	0	-	-	-	-	0	0
2022-E-RC-783	****4866J	ORENCIO SORIA MANZANO	0	-	-	-	-	0	0
2022-E-RC-785	****9239P	ALI DAHA BOABDELLAOUI	4,50	0,75	1,00	0,75	1,00	3,50	8,00
2022-E-RC-786	****1940W	EUSEBIA MORCILLO ARROYO	NO PRESENTADA				-		
2022-E-RC-788	****9615N	SARA VELASCO SÁNCHEZ	0	-	-			0	0
2022-E-RC-792	****0538Z	ESTEFANIA MIGUEL REDONDO	NO PRESENTADA				-		

OPOSICIÓN: PRUEBA VINCULADA AL PUESTO DE TRABAJO

CONCURSO:

- A. DEMANDA DE EMPLEO
- B. FORMACIÓN
 - **B1. TITULACIÓN ACADÉMICA**
 - **B2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**
- C. CARNÉ DE CONDUCIR B

Los empates acaecidos serán resueltos por el Tribunal atendiendo a lo establecido en la base sexta de la convocatoria referida a la categoría profesional Peón de Servicios Múltiples: " En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quien mayor puntuación haya obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:

- Mayor puntuación en la fase de oposición
- Mayor puntuación en el apartado C. Posesión del permiso de conducir Clase B
- Mayor puntuación en el apartado B. Formación

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata









En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público en presencia de los aspirantes afectados".

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace publica la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

REGISTRO	DNI	DATOS DEL CANDIDATO	PUNTUACIÓN TOTAL	
2022-E-RC-0674	****9513X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	9,75	
2022-E-RC-0737	****3970S	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	8,50	
2022-E-RC-785	****9239P	ALI DAHA BOABDELLAOUI	8,00	
2022-E-RC-0708	****0951Y	ANGEL ARIAS MANZANO	7,75	
2022-E-RC-0726	****4619G	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	7,50	
2022-E-RC-778	****8824M	MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBO	7,50	
2022-E-RC-0718	****4129A	RAFAEL ARIAS MANZANO	6,50	
2022-E-RC-0676	****6779V	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	6,00	
2022-E-RC-0734	****1398L	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	6,00	
2022-E-RC-0745	****4440D	PURIFICACIÓN REDONDO DÍAZ	6,00	
2022-E-RC-0761	****6842V	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	5,75	
2022-E-RC-0704	****6842V	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	5,00	
2022-E-RC-0744	**3163T	JESÚS ORTEGA GARCÍA	4,25	
2022-E-RC-0749	****8877N	CRISTINA SÁNCHEZ ZAMORA	3,25	
2022-E-RC-0719	****7865R	TERESA HERRERO MONTESINO	2,00	
2022-E-RC-0688	*****326D	MAITE MONTALVO DAZA	1,50	
2022-E-RC-0774	***4047J	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	0,25	
2022-E-RC-0716	****8795E	ANA ISABEL GARCÍA CAMACHO	0	

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata









2022-E-RC-0733	****6551N	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	0
2022-E-RC-775	****7163H	MARIA YOLANDA FRAILE SÁNCHEZ	0
2022-E-RC-782	****2233M	ROCIO BOTE MARTÍN	0
2022-E-RC-783	****4866J	ORENCIO SORIA MANZANO	0
2022-E-RC-788	****9615N	SARA VELASCO SÁNCHEZ	0

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO** al haber obtenido la máxima puntuación, proponiendo su nombramiento al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (www.peraledadelamata.es), estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del lunes 23 de de mayo de 2022.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata









responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (https://peraledadelamata.sedelectronica.es)

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las catorce horas treinta minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)







